

Programa Ciudades Amigas de la Infancia

1ra parte - presentación

Septiembre 2022

unicef 
for every child



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA

Conculoría: Conceptualización y Diseño de estrategia para el Programa Municipios Amigos de la Niñez 2022



Ciudades Amigas de la Infancia

La iniciativa ***Ciudades Amigas de la Infancia***, liderada por UNICEF (1996) con la colaboración en cada país de diversas entidades, es un instrumento al servicio de la promoción e implantación de los Derechos Humanos y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños en las ciudades.

UNICEF por medio de la certificación de *Ciudad Amiga de la Infancia*, reconoce y pone en valor el trabajo a favor de los niños realizado en estos territorios, representados por sus respectivos Gobiernos locales.

A su vez, los gobiernos locales, para recibir la certificación, han de diseñar sus políticas de infancia y adolescencia reconociendo y poniendo en valor el trabajo de distintos agentes sociales, incluidos los niños, articulando con ellos su actividad.



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Certificación de reconocimiento

La certificación es la denominación y la imagen cuyo uso UNICEF concede públicamente a las ciudades (municipios) a las que reconoce y acredita como ***Ciudad Amiga de la Infancia***, conforme a los requisitos, documentación y procedimientos previstos por el Programa en cada país.

La finalidad de la certificación es contribuir a un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de la infancia:

- a) **Prestigiando** la labor de las instituciones (gobiernos) locales y de los ciudadanos que trabajan en este sentido;
- b) Construyendo y dinamizando una **amplia red de colaboración** entre localidades sensibles con los derechos de la infancia;
- c) Promoviendo la colaboración y la **participación de la ciudadanía**, junto con las organizaciones e instituciones que articulan la Sociedad civil;
- d) Fomentando la coordinación entre instituciones, la eficacia y la eficiencia en el uso de los recursos, **la mejora continua** y la **innovación** en las políticas de infancia.

Componentes básicos



El Programa CAI está sustentada en nueve componentes esenciales, que pueden ser ordenados en cuatro categorías:

- I. Enfoques fundamentales – cimientos sobre los que se sostiene la iniciativa y que sirven de eje central para su desarrollo. (Marco legal / Comprensión de los derechos de la infancia / Estrategias y planes de acción)
- II. Contenido básico – Conjunto de elementos prioritarios que deben responder, ampliarse y organizarse a partir de las necesidades específicas de los contextos nacionales y locales. (Participación infantil / Equidad e inclusión)
- III. Instancias estratégicas – Ámbitos de trabajo que son imprescindibles para que el Programa tenga éxito. (Liderazgo, gobernanza, articulación de espacios intersectoriales, estrategias de comunicación y relaciones públicas)
- IV. Intervenciones clave – Acciones para garantizar la calidad y el impacto.



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Criterios básicos del Programa

La iniciativa CAI está sustentada en criterios esenciales:

- I. Legislación centrada en la infancia.**
- II. Difusión y sensibilización sobre los derechos de la infancia en el contexto local.
- III. Desarrollo de estrategias y planes de acción para la infancia.**
- IV. Participación infantil.**
- V. Impulso del enfoque de equidad, inclusión y no discriminación.
- VI. Consolidación de instancias de liderazgo y mecanismos de coordinación.
- VII. Desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación, diagnóstico e indicadores de seguimiento a la realización de los derechos de la infancia

Ciudades amigas de la Infancia - Bolivia

A través de varios tratados internacionales, principalmente la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estado Boliviano se ha comprometido a garantizar los derechos de esta población.

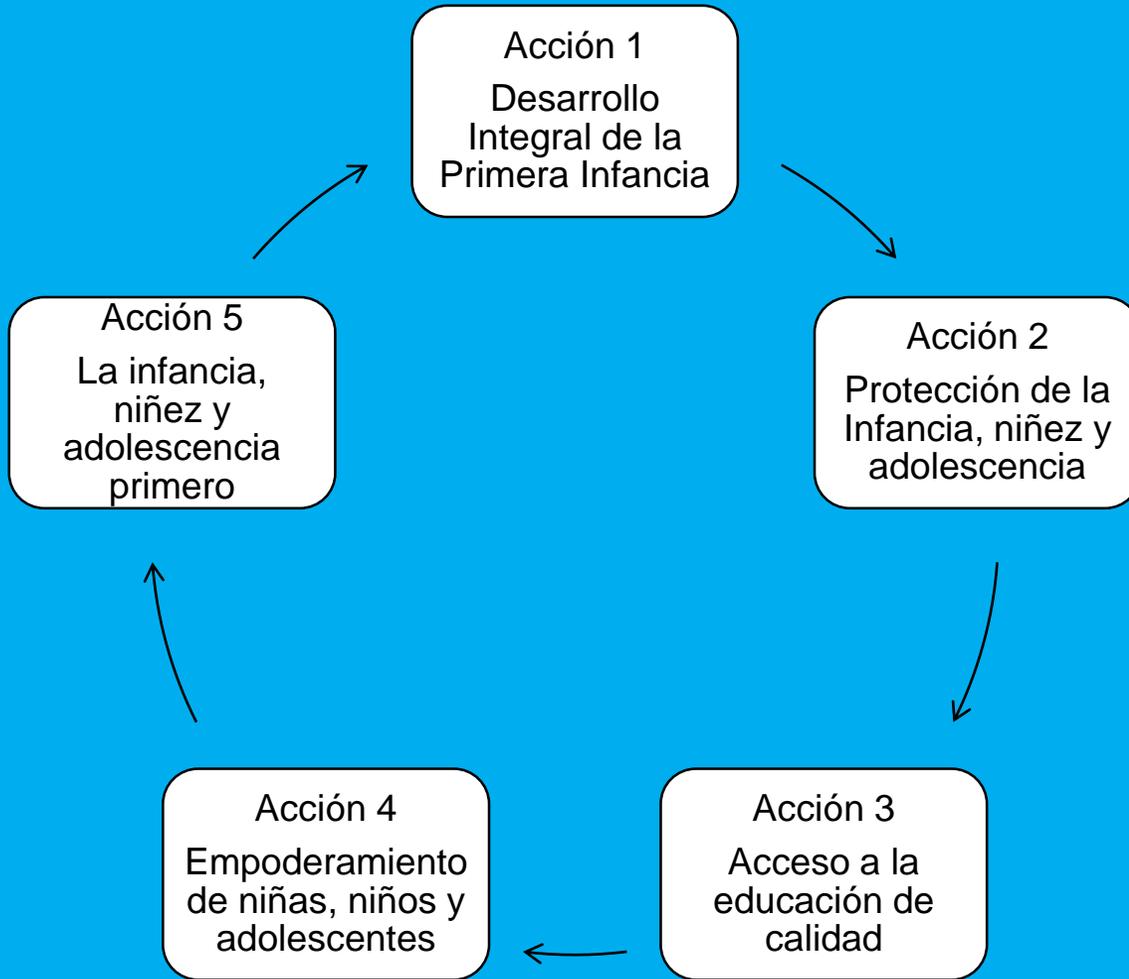
Este es un compromiso que adquiere el país no únicamente a través del gobierno central sino también los niveles departamentales y municipales, especialmente en el marco de las competencias que tienen ambos niveles -en temas tales como educación, salud, y protección de los niños – según define la normativa nacional.

Las ETAs departamental y municipal, por su cercanía con la población, han tenido y tienen un rol estratégico a la hora de brindar servicios y desarrollar políticas enfocadas en el desarrollo de la niñez.



UNICEF – Bolivia

Líneas de acción de orden municipal*:



© UNICEF/JUN0274927/Panjwani

Marco competencial y normativo municipal

<p>Constitución Política del Estado: Art. 35 (salud); Art. 59.I (Derecho a su desarrollo integral); Art. 59 II (Derecho a vivir en familia); Art. 59 V. (Protección); Art. 59.VI (Derecho a la identidad y filiación); Art. 61 (Protección contra la violencia); Art. 299.II (Competencias concurrentes. Gestión del sistema de salud y educativo); Art. 302.I.2 (Competencias exclusivas. Desarrollo Humano); Art. 302. I.9 Competencias exclusivas. Estadísticas Municipales; Art. 302. I. 39 Competencias exclusivas. Proyectos y políticas para la niñez y adolescencia.</p>	<p>Ley 475 Prestaciones de servicios de salud integral: Art. 5 Atención integral y protección financiera de salud beneficiarios: mujeres embarazadas (inicio de gestación hasta 6 mese posterior al parto), niñas y niños menores de 5 años y Art. 6 Promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento, odontológico y quirúrgico, provisión de medicamentos, insumos médicos y productos naturales tradicionales.</p>
<p>Ley 548 Código Niña, Niño y Adolescente: Art. 13 del Sistema Plurinacional Integral de NNA; Art. 15 Asignación de recursos; Art. 184 (Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Municipales) Art. 185. Defensoría de la niñez y Adolescencia (DNA); Art. 186 Composición de la DNA. / Funcionamiento de la DNA; Art. 188 Atribuciones de la DNA. Art. 190 Creación Comités Municipales de NNA; Art. 191 Conformación y funcionamiento (Comités Municipales de NNA); Art. 192 Atribuciones (Comités Municipales de NNA)</p>	<p>Decreto Supremo 2377: Art. 12 (Derecho a la salud); Art.13 (Salud integral de niños, niñas y adolescentes). Título segundo, capítulo II. Derecho a la familia. Art. 15 Derivación de casos a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.</p>
<p>Ley 031 Marco de Autonomías: Art. 8. III. 2. (Responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales en salud)</p>	<p>Ley Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)</p>
<p>Ley 070 de Educación ‘Avelino Siñani – Elizardo Pérez: Art. 80.2 (Nivel autonómico).</p>	<p>Ley 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural.</p>

Acuerdo UNICEF - FAM Bolivia



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia) suscribieron un Acuerdo de Programa orientado al **“Fortalecimiento de la gestión pública municipal mediante la promoción de acciones e iniciativas locales dirigidas a promover el ejercicio y garantía de los derechos de los niños y adolescentes”**, que será ejecutado de manera conjunta y tiene previsto **alcanzar 11 resultados** para fortalecer las capacidades de los municipios del país sobre mecanismos disponibles para acceder a mayores recursos dirigidos a la respuesta a la pandemia.

A través del Programa *“Ciudades Amigas de la Niñez”* y su estrategia de implementación se pretende abordar las complejas problemáticas que viven niños y niñas en las ciudades y reducir las desigualdades que enfrentan e integrar la atención de la niñez, necesidades y prioridades en las agendas de desarrollo urbano y procesos de planificación formal, así como en el diseño e implementación de proyectos y servicios urbanos.

Acuerdo UNICEF - FAM Bolivia

Gobiernos y redes municipales fortalecidos para incorporar en sus agendas acciones integradas para promover el desarrollo de primera infancia

Fortalecimiento de capacidades a los GAMs del país sobre mecanismos disponibles para acceder a mayores recursos dirigidos a la respuesta a la pandemia

Acompañamiento técnico para la implementación de la estrategia: Ciudades Amigas de la Niñez

Apoyo a la estrategia de promoción de la vacunación contra el COVID y del esquema regular de vacunación

Generación de información sobre temas de interés a través encuestas - Plataforma U-Report

Autoridades, adolescentes y jóvenes del país profundizan su conocimiento en la Ley 342, procedimientos y disposiciones para la inversión pública en adolescentes y jóvenes, haciendo énfasis en mujeres

Fortalecimiento de capacidades y conocimientos en prevención de la violencia en NNA; se generan espacios de articulación, estrategias y alianzas para la prevención de la violencia en el ámbito educativo

Autoridades municipales del país cuentan con evidencia actualizada sobre el estado de situación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia para el desarrollo de acciones de incidencia

Autoridades municipales del país cuentan con evidencia actualizada sobre el estado de situación de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia para el desarrollo de acciones de incidencia

Socialización del programa y línea gratuita "Familia Segura"

Servidoras y servidores públicos de las DNA acceden a procesos de capacitación virtual en procedimientos, roles y funciones a través de la plataforma virtual de la FAM



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Objetivo

El objetivo del Programa ***Ciudades amigas de la Niñez*** llevado adelante por UNICEF y FAM - Bolivia es impulsar una alianza de trabajo y promover una estrategia para la adopción local de acciones políticas, técnico-normativas, administrativas y financieras que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia, así como asegurar procesos de participación infantil en distintos aspectos de su vida y en vinculación con las políticas publicas.



Principal desafío

Uno de los desafíos más relevantes de la implementación del Programa en Bolivia consiste en acompañar a los municipios para la formulación de planes de acción con un horizonte de implementación a dos años y que propongan un **abordaje integral, participativo y con enfoque de derechos** de las problemáticas que afectan a la niñez y la adolescencia.



FAM - BOLIVIA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MUNICIPALES DE BOLIVIA



Procedimiento de certificación

Etapa 1

- Carta de solicitud de adhesión al Programa – MAE GAM
- Informe preliminar de estado de situación GAM (línea base sobre conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos relacionados con los criterios de certificación)

Etapa 2

- Identificación / clasificación de municipios según necesidades de acompañamiento técnico y posibilidades reales del municipio para formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas y su dotación de recursos – FAM / UNICEF
- Desarrollo de una propuesta de mejoras enfocado al cumplimiento de los criterios – GAM / FAM
- Acompañamiento técnico a los municipios que se adhieran para el cumplimiento de los criterios de certificación - FAM

Etapa 3

- Implementación y monitoreo de acciones de los Planes colectivos -GAM
- Informe de cumplimiento de criterios de certificación - GAM
- Certificaciones (completa / proceso / mejora continua) – UNICEF / FAM
- Evaluación y monitoreo – FAM / UNICEF

Para obtener la certificación

La certificación es un **proceso que ayuda a transformar** los Gobiernos Municipales para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos y alcanzar su desarrollo pleno.

Para impulsar esa transformación y obtener el reconocimiento, las Entidades Locales deben cumplir los tres objetivos fundamentales del Programa *Ciudades Amigas de la Niñez*.

1. Tener **resultados demostrables** en la defensa de los derechos de la infancia.
2. Haber logrado la **participación significativa e inclusiva de la infancia** y que los niños, niñas y adolescentes sientan que se les ha tenido en cuenta en las cuestiones que les afecten.
3. Demostrar su dedicación para **eliminar** cualquier tipo de **discriminación** contra la infancia y la juventud en las políticas y las acciones del Gobierno Municipal.

Desde UNICEF y la FAM se acompañara a los gobiernos municipales en el curso de su proceso de transformación en entornos seguros y protectores que garanticen la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Acciones del Gobierno Autónomo Municipal

La puesta en marcha del proceso de certificación implica el desarrollo de una secuencia de pasos, que van desde la preparación de las condiciones previas, el diseño, la comunicación y promoción del Programa, hasta las etapas de acompañamiento, monitoreo y evaluación.

Las acciones que llevarán adelante las GAMs son:

- Realizar un **autodiagnóstico** y caracterización de la situación de la niñez y adolescencia en sus ciudades / municipios,.
- Analizar las intervenciones municipales vigentes que responden a las **problemáticas identificadas**.
- Identificar mecanismos institucionales de gestión, recursos y **capacidades instaladas** que podrían contribuir para el desarrollo de políticas, planes y programas municipales integrales y participativas.
- Tomar medidas para el **fortalecimiento institucional**.
- Propiciar mejoras en la gestión, acompañadas de acciones de monitoreo e información además de procesos de planificación participativos.

Beneficios de la certificación



- **Posiciona la gestión política** el municipio y respalda su compromiso con el desarrollo de la niñez.
- Propicia una **mejor gobernanza** local y **la participación de la niñez y adolescencia**.
- Propicia **mejoras en la gestión**, acompañadas de acciones de monitoreo, estadística e información además, de procesos de planificación participativos.
- Promueve el **compromiso explícito y participativo** para obtener resultados en materia de garantía de derechos de la infancia y adolescencia.
- Crea espacios para el intercambio de experiencias entre municipios nacionales e internacionales y apoya el fortalecimiento institucional y las buenas prácticas.
- Estimula **la innovación** y el desarrollo de políticas públicas.
- Promueve el acceso a fondos de apoyo financiero para el desarrollo de políticas públicas y programas.

Programa Ciudades Amigas de la Infancia

2da parte – recojo de insumos

Septiembre 2022

17 | Programa Ciudades Amigas de la Infancia - 2022



1. Dialogo

¿Qué características debería tener una ciudad / municipio para ser considerada amiga de la niñez?

¿Cuáles son los principales desafíos/dificultades del GAM para la implementación de la normativa vigente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

¿Cuáles son las principales iniciativas (planes/programas/proyectos) llevadas adelante por su municipio en la actual gestión?



©UNICEF/UNI334650/Pouget

2. Consulta

Propuestas de Criterios para Certificación

Acción 1

Desarrollo Integral de la Primera Infancia

- Funcionamiento de centros infantiles para el desarrollo integral de niños y niñas menores de 3 años
- Asegurar el acceso universal de niñas y niños de 4 y 5 años a educación inicial
- Asegurar recursos para garantizar el esquema de vacunación completo al 100% de niñas y niños
- Asegurar el funcionamiento de las Unidades Nutricionales Infantiles (UNIs)

Acción 2

Protección de la Infancia, niñez y adolescencia

- Asegurar presupuesto para el funcionamiento especializado de los programas de protección de la niñez y adolescencia (Defensorías de la Niñez y adolescencia)
- Definir e implementar programas de prevención de la violencia y fortalecimiento familiar.
- Desarrollo y puesta en marcha del Plan Municipal de Niñez y Adolescencia

Acción 3: Acceso a una educación de calidad

Acción 4: Empoderamiento y participación de niñas, niños y adolescentes

Acción 5: La infancia, niñez y adolescencia primero

- Diseñar e implementar programas de empoderamiento para adolescentes para la prevención de la violencia y el embarazo adolescente.
- Se integra la estrategia municipal para la infancia con otros mecanismos de planificación, locales y nacionales, incluyendo políticas, planes y programas.
- Asegurar el acceso a una educación de calidad presencial, virtual o a distancia.
- Incorporar y asegurar los recursos necesarios para la implementación de las políticas, planes y programas que garanticen su ejecución en los PTDIs y POAs.

CONTACTOS

FAM – Bolivia

Lidia Aquivarez
Técnico especialista
Imaquivarez@gmail.com
cel.: 71211541

Roxana Moyano
Consultora
r.sdenkamoyano@gmail.com
cel.:76671271





Gracias.